



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-004/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 14, DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 110/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000502”, CON ID N° 474.334.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1212/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 198/2026, de fecha 22 de julio de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación del Ítem N° 14, en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 110/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000502”, con ID N° 474.334; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 110/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000502” con ID N° 474.334, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad;

Que, por Resolución C.A. N° 030-006/2026, de fecha 29 de abril de 2026, en virtud al Art. 2° se adjudicó a las firmas NL PHARMA S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., EUROQUIMICA S.A. el ítem N° 14, de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 110/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000502”, con ID N° 474.334, conforme al Resuelve y el Anexo 1 de la mencionada resolución;

Que, por Resolución DNCP/N° 1466/2026, de fecha 08 de junio de 2026, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió: “Art. 1°) *Hacer lugar a la protesta promovida contra la adjudicación del ítem N° 14; Art. 2°) Anular la adjudicación del ítem N° 14 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas; Art. 3°) Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas, en el plazo de 15 días corridos posteriores a la notificación de la presente resolución, conforme al art. 131° de la Ley N° 7021/2022; Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y, cumplida, archivar*”;

Que, por Resolución DNCP/N° 1736/2026, de fecha 08 de julio de 2026, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió: “Art. 1°) *Rechazar el recurso interpuesto; Art. 2°)*

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-004/2026

Confirmar la resolución recurrida; Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar”;

Que, en fecha 21 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Reevaluación de la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe de Reevaluación con la sugerencia de:

- Adjudicar el Ítem N° 14, de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 110/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000502”, con ID N° 474.334, a las firmas NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA; MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA y EUROQUÍMICA S.A., por un monto total de G. 1.237.350.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y siete millones trescientos cincuenta mil), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del referido informe;

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente, se cuenta con el Informe de Reevaluación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual se analizan y recomiendan los resultados del proceso, así como con las actuaciones administrativas tramitadas por la Dirección Operativa de Contrataciones en el marco de sus competencias, y el parecer emitido por la Gerencia de Abastecimiento y Logística en el ámbito de sus funciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar el Ítem N° 14 de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 110/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000502”, con ID N° 474.334, a las firmas NL PHARMA SOCIEDAD

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 055/2026 de fecha 06 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-004/2026

ANÓNIMA; MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA y EUROQUÍMICA S.A., por un monto total de G. 1.237.350.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y siete millones trescientos cincuenta mil) IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes conforme a los requerimientos y plazos legales vigentes.-----
 - 3º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 4º) Establecer que la administradora de los Contratos será la Ing. Evelyn Leticia Alviso López, con C.I. N° 2.817.376 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
 - 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los medicamentos entregados.-----
 - 6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
 - 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI



ANEXO I

NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	ATRIBUTOS	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA DNCP	PRESENTACION DNCP	PRESENTACION ENTREGA DASM	CANTIDAD MINIMA Abastecimiento	CANTIDAD MAXIMA Abastecimiento	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	1019	10000091	51101593-001	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Marca: CEFOTAXIMA 1G NL PHARMA Procedencia: CHINA Fabricante: REYOUNG PHARMACEUTICAL CO., LTD	CEFOTAXIMA	1G	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	13.687	27.375	22.600	618.675.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL. IVA INCLUIDO.															618.675.000

Medical Supply Sociedad Anonima

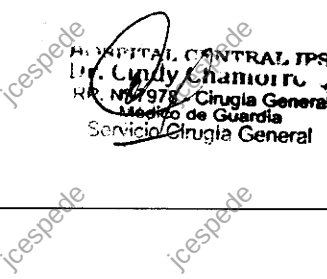
ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	ATRIBUTOS	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA DNCP	PRESENTACION DNCP	PRESENTACION ENTREGA DASM	CANTIDAD MINIMA Abastecimiento	CANTIDAD MAXIMA Abastecimiento	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	1019	10000091	51101593-001	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Fabricante: REYOUNG PHARMACEUTICAL CO., LTD., Procedencia: CHINA Marca: CEFOTAXIMA TAXATEN 1G	CEFOTAXIMA	1G	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	8.213	16.425	22.600	371.205.000
MONTO TOTAL: GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL. IVA INCLUIDO.															371.205.000

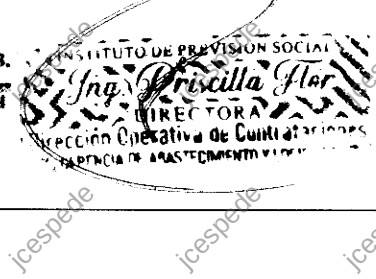
EUROQUIMICA S.A.

ITEM	CODIGO SIH	MATERIAL	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	ATRIBUTOS	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA DNCP	PRESENTACION DNCP	PRESENTACION ENTREGA DASM	CANTIDAD MINIMA Abastecimiento	CANTIDAD MAXIMA Abastecimiento	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	1019	10000091	51101593-001	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Marca: CEFOTAXIMA 1G, CELLOFARM Procedencia: CHINA Fabricante: REYOUNG PHARMACEUTICAL CO., LTD	CEFOTAXIMA	1G	INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	VIAL	5.475	10.950	22.600	247.470.000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL. IVA INCLUIDO.															247.470.000

Monto total Adjudicado en el ítem 14 de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 110/25 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000502” CON ID 474.334. a las firmas NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA; Medical Supply Sociedad Anonima; EUROQUIMICA S.A.; por un monto total de Gs. 1.237.350.000 (GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO).


LIC. MARCO TORALES
Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud
D.L.S. - I.P.S.


Dr. Cindy Chamorro
HR. N° 978 - Cirugía General
Medico de Guardia
Servicio Cirugía General


Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Inspección Operativa de Guiraterías
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA


Sra. Ana María Castro
Secretaría del Consejo de Administración